

CONVOCATORIA: Programa de Fomento de la Economía Circular	
PUBLICACIÓN	Resolución SOD/EC/20/21 de 7 de julio
ORGANISMO FINANCIADOR	SODERCAN https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=364519
OBJETIVOS	Apoyar proyectos de I+D para fomentar la economía circular en Cantabria favoreciendo un modelo de crecimiento sostenible. Se persigue reducir la generación de residuos a través de su reutilización, de la búsqueda de nuevas aplicaciones en la cadena productiva o la reducción en el consumo energético entre otras, todo ello enfocado a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos materiales de la región.
PLAZO PRESENTACIÓN	Hasta el 14 de octubre de 2021
BENEFICIARIOS	Empresas o autónomos , cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, y sean titulares en Cantabria de una actividad económica o fundaciones con actividad mercantil en las condiciones exigidas por las empresas.
ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN	a) Investigación industrial : investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes. b) Desarrollo experimental : Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Proyectos enmarcados en alguna de las líneas de actuación del Plan de Residuos de Cantabria 2017-2023).
FINANCIACIÓN	Las ayudas se ofrecen en forma de subvención, con una intensidad variable en base a los gastos subvencionables y al tipo de actuación realizada: <ul style="list-style-type: none"> Investigación industrial: 50% (incrementable hasta 70%) Desarrollo experimental: 25% (incrementable hasta 45%) - Tamaño de empresa: + 10% (mediana empresa), + 20% (pequeña empresa). El presupuesto total del proyecto debe ser entre 10.000 y 200.000 €. No obstante, la ayuda máxima por proyecto será de 30.000 € .
CONCEPTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> Costes de personal. Costes de equipamiento (amortización). Costes de material, suministros y similares. Costes de asistencias técnicas e investigación contractual (incluyendo coste de auditoría).
DURACIÓN	Los proyectos deben tener una duración de 6 - 12 meses .
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> Máximo 1 proyecto por empresa. La modalidad de proyecto es individual, beneficiario único. Debe cumplir con el efecto incentivador.

Para más información, contacte con nosotros: comercial@apriasytems.es